# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2499368**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Subsecretaría de Justicia

**ACÉPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA QUE SE INDICA**

Núm. 29.- Santiago, 16 de febrero de 2024.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 146, letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 52, de 26 de abril de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Carta de renuncia de Claudia Catalina Soto Candia; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 52, de 26 de abril de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a doña Claudia Catalina Soto Candia, RUN N° 15.853.162-3, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Biobío, Directivo, Grado 4° de la EUS, a contar del 7 de abril de 2022.

2. Que, la Sra. Claudia Catalina Soto Candia presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado precedentemente, mediante carta de renuncia, de 12 de febrero de 2024, para hacerse efectiva a contar del 16 de febrero de 2024.

3. Que, el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que "La renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. Lo renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad".

Decreto:

1°. Acéptase, a contar del 16 de febrero de 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña Claudia Catalina Soto Candia, RUN N° 15.853.162-3, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Biobío, Planta, Directivo, Grado 4° de la EUS.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°. Déjase constancia que actualmente existe un procedimiento disciplinario en curso en la referida Seremía, en el cual eventualmente se podría determinar la responsabilidad administrativa de la funcionaria que presenta esta renuncia, en cuyo caso se informará a la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Héctor Opazo Díaz, Subsecretario de Justicia (S).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl